

## MEDALLA DE HONOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA LUIS A. EGUIGUREN

El Congreso de la República, motivado por el congresista José Carlos Carrasco Távora acordó en el CONSEJO DE LA MEDALLA DE HONOR otorgar en calidad de póstuma LA MEDALLA DE HONOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, en el grado de COMENDADOR al doctor Luis Antonio Eguiguren Escudero, *Presidente del Congreso Constituyente en el año 1931*, por sus eminentes servicios prestados al país en el campo del derecho y de la investigación histórica, por el ejercicio de la docencia universitaria, y por su intachable desempeño en los más altos cargos del Poder Judicial; extendiéndole el diploma correspondiente e imponiéndole la insignia de la condecoración señalada.

El congresista Carrasco Távora, autor de la Ley N°24899 publicada el 20 de octubre de 1988 expresa que el Parlamento Nacional rindió homenaje póstumo al doctor Eguiguren con motivo de haberse cumplido el centenario de su nacimiento declarando día del **Humanista Peruano** el 21 de julio de cada año un homenaje al MAGISTRADO, HISTORIADOR, PERIODISTA Y POLÍTICO PERUANO.

En esta oportunidad, con motivo de la llegada de los restos fúnebres a Piura el congresista Carrasco Távora en representación del Presidente del Congreso entregará la medalla de honor y el diploma correspondiente.



Lima, 2 de diciembre de 2005.

Nota de Prensa del Despacho del Congresista José Carlos Carrasco Távora. Se agradece su difusión.